

La Plata, 15 de abril de 2019

Sr. Administrador Federal de Ingresos Públicos
Ing. Leandro Cuccioli
S/D

Nos dirigimos a Sr. Administrador Federal luego de haber tomado conocimiento de expresiones que se le atribuyen y que en el marco en el que fueron dichas parecieran cuestionar los honorarios que los profesionales contadores públicos matriculados perciben por su tarea a la hora de la confección de las declaraciones juradas de impuestos.

Efectivamente, al leer que es "inaceptable que un profesional con categoría responsable inscripto gaste más de \$ 4,500 para hacer su declaración jurada", no podemos más que interpretar dicha frase con el sentido expresado más arriba. Esto ha generado en la matrícula una mezcla de desazón e indignación, porque pareciera confundirse causa con consecuencia, y que el origen de los cambios que se pretenden implementar son los honorarios de los profesionales.

En primer lugar, queremos reiterarle, como le hemos manifestado a Ud. en otras oportunidades, nuestra convicción de que la correcta utilización de las nuevas herramientas tecnológicas permitirá un mayor y mejor control de las actividades económicas, con el consecuente impacto sobre las economías informales y aquellas que no cumplen con todas las obligaciones tributarias.

Pero debemos, de igual forma, no perder de vista la función que cumplen los profesionales de ciencias económicas en esta compleja relación entre el fisco y los contribuyentes. Compleja porque existe una profusa cantidad de normas que deben ser analizadas y tenidas en cuenta para el cabal cumplimiento de las obligaciones fiscales. Conocer la totalidad de normas y regímenes de información que permitan el correcto cumplimiento de los más de 160 impuestos a los que se deben hacer frente representa una difícil tarea por parte de nuestros matriculados, muchas veces contra reloj debido al exiguo tiempo que media entre la sanción de una norma y su efectiva puesta en vigencia, o llegar a familiarizarse en tiempo récord con una nueva aplicación para la determinación de los impuestos. Por ello entendemos poco feliz tratar, hasta en forma peyorativa, como un "gasto" a la muchas veces insuficiente retribución profesional.

En nuestra jurisdicción, como en muchas otras, un altísimo porcentaje de la actividad profesional se lleva a cabo en pequeños estudios que atienden unidades económicas de reducida dimensión. En consecuencia, todas las obligaciones impuestas a los contribuyentes, generalmente, son delegadas en nuestros profesionales matriculados, complejizando aún más su labor.

Sumado a ello, resulta imprescindible que los profesionales se mantengan permanentemente actualizados, lo que generalmente conlleva a destinar aún más tiempo a la actividad, por lo que esta, en lugar de minimizarse, debiera ser destacada por la Administración Tributaria.



cpce@cpba.com.ar
www.cpba.com.ar



Diag. 74 N° 1463 | B1900BZK La Plata, Bs. As., Argentina.
Tel. 0221.441.4100 | 0221.512.6000 | 0221.422.5278

Estamos convencidos de que el costo de la administración tributaria de los contribuyentes no está en los honorarios de los profesionales que tienen a su cargo la función de asesoramiento. El verdadero costo está en las cuantiosas normas que tornan al proceso de liquidación de las obligaciones en un laberinto del que suele ser muy complicado salir para llegar a buen término.

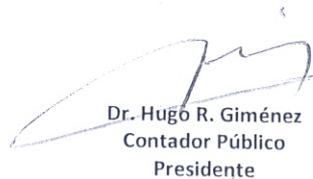
Con lo expuesto pretendemos poner en conocimiento del Sr. Administrador Federal la amarga sensación que han producido sus dichos en la matrícula. Como hemos manifestado en numerosas oportunidades, es vocación de nuestra Institución colaborar con la administración en el cumplimiento de sus funciones convencidos del importante rol de nuestros matriculados en ese cometido. Respetuosamente creemos que manifestaciones como la comentada ponen a nuestra participación en esta ecuación en un plano que no se condice con todo lo que hemos mencionado en la presente.

No dudamos de que el avance tecnológico permitirá la simplificación del proceso de determinación de impuestos, y nuestros colegas verán aliviada esta pesada e insalubre carga. Bienvenida sea. Y bienvenido sea también el cambio que culmine en el tan anhelado Sistema Tributario simple, equitativo, progresivo, y que paralelamente se constituya en una herramienta de la política económica.

Sin más, aprovechamos la oportunidad para saludar al Sr. Administrador Federal con nuestra mayor consideración, poniéndonos a su disposición para todos aquellos aspectos que hacen a su gestión y que son problemática común con nuestra comunidad profesional.



Dra. Diana Sr. Valente
Contador Público
Secretaría General



Dr. Hugo R. Giménez
Contador Público
Presidente